oponer en modo alguno a ninguna sup.or orden, y que por
entonces para perjuicio en ningun Tribunal que es quanto
tiene que Exponer ——————————

— En este estado y conformidad de todo el Cab.do mandó el S.or
Presid.te que inmediatam.te se libre certificado y ruego Literal
en este acuerdo, y se pase al S.or Com.do para su inteligc.a y
asi mismo que se libren los demas que estan pedidos por los
SS. que lo han echo: A lo qual acordaron, y firmaron dho
S.r de que Certifico =

Marn de Zarra — Canovas Canovas
Marn Camacho — Pelaez — Simes
Marn Noguerons — Marn Navarro
Merle — Fran.co Ramos — Cuado — Medo

Fui Presente
Gines Luis Muñoz

Ayto

En la Villa de Torana y Salas Consistoriales
de ella hoy dia ocho de Nov.re de mil ochocientos
trece se juntaron los SS. q.e componen el Ayuntam.to Con
stitucional de la misma p.a celebrar Ayto. y asi puesto
a acordaron lo siguiente ——————————

Se ha visto un Soberano Decreto de las Cortes Gen.s
y Extraord.s su fecha en Cadiz a diez y nueve de Julio
del presente año en el q.e previene la inteligc.a de los De
cretos expedidos p.a promover la prosperidad gen.l
de la Nacion, ampliando lo resuelto en el Decreto
de seis de Ag.to de mil ochocientos once: y en virtu